

Excmo Sr. Marques de Urquijo  
 Logeja DH 65 N.º 2  
 Madrid

22 Febrero 1872

Mi querido am. y comp.  
 sin ninguna de V. estos dias vuel  
 vo a molestarle á fin de q ~~se~~  
~~se~~ me manifieste si le parece q  
 con la circular de q acompaño  
 copia se haga saber a los pueblos  
 el resultado de los expedientes de  
 desamortisation y cedulas de empan  
 arramento remitiendoles copias  
 igualmente impresas de las cinco  
 ultimas comunicaciones quede  
 una y otra parte se han en  
 zado con la Admon economica  
 y las dos con el Sr. Gefe sobre  
 los indrecho. asuntos. Es q  
 dara ultimado y concluido el  
 incidente que tantos disgustos  
 y molestias ha dado á V. y en  
 el que ha obtenido un verdadero



trunfo adquiriendo nuevos ti-  
tulos a la gratitud del Pais.

Bueno sera que atendidos  
el cambio de Ministerio antes de  
venir V. deje bien recomendada  
dos los asuntos de cédulas y de  
samortiz<sup>on</sup> p<sup>a</sup> que no se haga  
nada, y el de papel sellado  
p<sup>a</sup> que estas oficinas no lo  
exijan.

Este Sr. G<sup>o</sup> por comuni-  
cacion de ayer ha recordado  
el informe de que habla el P. D.  
de 2<sup>a</sup> de Enero del año pasado  
sobre Dip<sup>o</sup> prov<sup>o</sup> y ya tendra V  
presente: 1<sup>o</sup> que este negocio es  
de la unica y exclusiva compe-  
tencia de la C. G. que el impor-  
te no puede evacuarse asola-  
damente por una prov<sup>a</sup> sino que  
tiene que ser colectivo de las tres  
y como quiera que se trata de  
una modificacion foral en un

tos importantes: 3º que Guiso  
evacuó el informe por sí y se  
ponerse de acuerdo con sus her  
manos, pero que el informe no  
ha sido tomado en considera  
cion todavía por el Gobº; 4º que  
el asunto no es urgente ni  
hay una necesidad de resol  
verlo: 5º que la J. G. en las  
últimas sesiones acordó que  
la Dipon en conferencias se  
ponga de acuerdo con Guiso  
y Trucaga sobre dicho punto  
y que del resultado se de  
cuenta en las sesiones de Mayo:  
6º que el estudio del informe  
exige mucho tiempo y medita  
cion pa hacerlo de manera  
que se respeten los fueros en  
toda su integridad concilian  
dolo con la ley comun en lo  
que no les perjudique y les sea  
beneficioso como se establece en la  
ley de 26 de Octubre de 1839 y se

refleja en el espíritu del P. D.  
de 25 de Enero de 1877.

La Dipon contestara comu-  
nicando el acuerdo de la T. G.  
pero bueno seria que V. me es-  
poner las causas y motivos que  
para su conocimiento indico vera  
de estar a la observacion de  
este asunto y hacer en esa  
y aun escribiendo si le parece  
a este Sr. Gov<sup>r</sup> q no se nos  
moleste mucho mas cuando  
el Gov<sup>o</sup> no se ha acordado  
del negocio despues de la P. O.  
de 30 de Agosto y cuando el  
poro dado por este Sr. Gov<sup>r</sup>  
no se le ha encargado de  
arriba y ha sido en el juran-  
to espontaneo. Suplico a V.  
tome muy en consideracion  
esto. Guepa y Viscaya comunicaron

hace unos dias ~~le~~ proyecto de  
exposicion al Sr. Ministro de  
G. y J. pudiendo que la dota-  
cion del Sr. Obispo se pagase  
por el Gob. y me invitaron  
a suscribir el recurso; pero  
atendiendo las circunstancias  
especiales de esta prova y lo  
que sobre el particular tiene  
acordado la J. G. contesté  
que el asunto envolvía una  
transcendencia y que debiendo  
ser objeto de deliberacion en la  
1<sup>a</sup> conferencia aplazase en el  
envio del recurso hasta ver  
el resultado de aquella. Guaya  
y Pizarro convinieron pero ana-  
diendo que la conferencia se  
verificase cuanto antes a lo  
que replique que en cuanto V.  
venza se tratara de esto.  
Sirvale todo de gobierno

El eminente patriota ilus-  
trado publicista y grande hom-  
bre de Estado, modelo de dig-  
nidad y virtud Sr. Marques  
de Miraflores era Padre de  
Bona de Chava y en la triste  
ocasion que honramos de  
ploramos ha sido costumbre  
en iguales casos dar el sermón  
à la familia sin perjuicio de  
comprobar en el discurso man-  
gual de las inmediatas Tantas  
un parrafo necrológico à la  
memoria del ilustre finado.  
Puedo poner à V. el favor de  
que asociado del excelente am.  
Genaro y de los demás Padres  
residentes en era que quieran  
acompañarle signifique a la  
familia del por tantos titulos  
venerable Sr. Marques de Mira-  
flores el sincero dolor y la profunda

da pena <sup>con</sup> que la proveo de llaro  
ha sabido la muerte de tan  
benemerito caballero y sabio  
Padre suyo.

Premiero a V. todo nues-  
tro reconocimiento por tantas  
y tan repetidas molestias  
y con afectos de todos los de  
la casa que esto en siempre  
apasionado am. y con sp.  
S. S. G. S. M. J. B.

P. D. Si lo circular de que  
se acompaña copia quiere  
y que se redacte en otros  
terminos se hará

*[Signature]*